

Viernes, 14 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Concurso Postales Navideñas 2025.

BDNS (Identif): 867528.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/867528>

BASES CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS 2025

El Ayuntamiento de Moraleja convoca el Concurso de Postales Navideñas 2025, dirigido a los/as niños y niñas de Moraleja, con el objetivo de fomentar la creatividad, sensibilizar sobre la importancia del consumo responsable y poner en valor el comercio local como parte fundamental de la vida de nuestro municipio.

El concurso se desarrollará con arreglo a las siguientes BASES:

1. PARTICIPANTES.

Podrá participar cualquier niño o niña residente en Moraleja con edades comprendidas entre los 3 y los 12 años. El concurso está abierto a todos/as los/as niños y niñas del municipio, participen o no a través de los centros educativos.

Con el fin de adaptar el concurso a los distintos niveles educativos, se establecen tres categorías:

- Educación Infantil.
- 1.º a 3.º de Educación Primaria.
- 4.º a 6.º de Educación Primaria.



Viernes, 14 de noviembre de 2025

2. TEMA.

El tema de la postal navideña será “El Comercio de Moraleja en Navidad”.

Los objetivos de este concurso son sensibilizar sobre la importancia del consumo responsable y hacer partícipes a los/as niños/as de la relevancia que el comercio de proximidad tiene para la localidad. El comercio local es parte fundamental de la vida de nuestro pueblo: tiene cara y nombre propio, son nuestros/as vecinos/as, amigos/as y familiares; iluminan nuestras calles, generan empleo, reinvierten en el municipio y ofrecen un trato cercano y amable.

Las postales no deberán incluir nombres ni imágenes que hagan referencia a comercios concretos.

3. FORMATO.

La postal se realizará sobre medio folio o cartulina tamaño DIN A5. La técnica será libre, pudiendo utilizar lápices de colores, rotuladores, acuarelas, óleo, acrílicos, pasteles, collage, entre otros.

Se valorarán especialmente los motivos relacionados con la Navidad y el Comercio Local.

No podrá aparecer el nombre del/a niño o la niña en el dibujo ni por la parte trasera de la postal. Cada postal llevará un número identificativo o seudónimo, asignado por el colegio o por el/a propio/a participante en caso de presentarse de forma individual.

4. PRESENTACIÓN.

Los trabajos se presentarán bajo seudónimo, en un sobre cerrado, en la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Moraleja, sita en la Plaza de España, número 1, C.P. 10840, en días hábiles de 8:00 a 15:00 horas, excepto sábados.

En el exterior del sobre deberá figurar claramente el seudónimo elegido por el/a participante. La hoja de registro con los datos personales del/a participante (nombre y apellidos, edad, dirección y teléfono de contacto) se entregará junto con el sobre, nunca escrita en la postal.

La fecha límite de recepción de los trabajos será el 27 de noviembre de 2025.

Asimismo, los centros educativos de Moraleja podrán recopiar las postales de su alumnado y entregarlas conjuntamente en el Registro del Ayuntamiento. En este caso, cada colegio deberá adjuntar un listado por clase en el que figure: curso, grupo, nombre del centro educativo y seudónimo o número asignado a cada participante.



Viernes, 14 de noviembre de 2025

5. PREMIOS.

Se otorgará un premio por categoría, consistente en un lote de material escolar y la utilización de la postal ganadora como felicitación oficial del Ayuntamiento de Moraleja 2025.

De este modo, habrá tres postales ganadoras, una por cada categoría, que serán empleadas como felicitaciones oficiales del Ayuntamiento durante la Navidad.

No podrá resultar ganador/a ningún/a participante que haya obtenido el primer premio en la edición anterior.

6. JURADO.

La selección y concesión de los premios se realizará a propuesta de un Jurado nombrado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia y estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente/a. Alcalde o persona en quien delegue.
- Vocales.
 - Representante de las Asociaciones de Vecinos/as.
 - Representante de la Asociación de Empresarios/as Rivera de Gata.
 - Representante del Sector Comercio.
 - Representante del Sector Turístico.
- Secretario/a. Secretario/a del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

El Jurado se reunirá una vez publicada la lista de postales presentadas, verificará el cumplimiento de las bases y emitirá su fallo.

Se valorarán especialmente los dibujos originales, realizados con técnicas manuales, fomentando el esfuerzo y la destreza artística de los/as participantes.

El Jurado podrá declarar desierto cualquier premio si considera que las obras no reúnen los méritos suficientes.

El fallo del Jurado será inapelable.

7. PROPIEDAD Y USO DE LAS OBRAS.

Las postales premiadas quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Moraleja, que podrá reproducirlas total o parcialmente para la felicitación oficial de las Navidades 2025, tanto



Viernes, 14 de noviembre de 2025

en papel como en formato digital. El Ayuntamiento podrá incluir en ellas los logotipos institucionales y cualquier texto complementario que considere necesario.

8. PUBLICIDAD.

La convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Moraleja y en los medios de difusión municipales habituales.

9. NORMAS FINALES.

La participación en el concurso implica la plena aceptación de las presentes bases. Cualquier situación no prevista en las mismas será resuelta por los órganos competentes del Ayuntamiento, que quedan facultados para interpretar y adoptar las decisiones necesarias para el correcto desarrollo del concurso.

Moraleja, 7 de noviembre de 2025
Julio César Herrero Campo
ALCALDE - PRESIDENTE

